

Proposición de ley sobre el acceso a la función pública docente

El Partido Socialista ha presentado en el Parlamento una proposición de ley que reproduce literalmente la disposición transitoria quinta de la LOGSE, de la que luego, mediante el Real Decreto 574/91, resultó el sistema transitorio de acceso a la función pública docente de 1991 a 1993. La Consejería ha planteado la iniciativa en cumplimiento del punto tercero del actual Acuerdo de Interinos. Antes de proceder a su votación la Comisión de Educación del Parlamento andaluz citó a los sindicatos para escuchar sus planteamientos. El problema de los profesores interinos no es nuevo.

En opinión de CC.OO., ha sido generado por “una política timorata e imprevisora de las administraciones, que por diversos motivos, son incapaces de ir cubriendo las necesidades de personal que ha generado el sistema educativo”.

En 1993, al finalizar el sistema de acceso transitorio esbozado en la LOGSE y regulado por el Real Decreto 574/91, el número de interinos docentes en Andalucía se había reducido a unos límites razonables, estableciéndose un sistema de colocación y unos derechos que permitieron seguir trabajando a aquellos que en su día no pudieron acceder a la función pública. A juicio de CC.OO., “la indudable mala gestión de los recursos humanos por parte de la Consejería de Educación ha hecho que ese número traspase un *punto crítico* y haya derivado en un problema de difícil solución”.

Al igual que en 1991, CC.OO. se pronuncia por la búsqueda de una solución al colectivo de interinos “sin ambigüedades y sin dobles discursos”, subrayando que la mayoría de los interinos esperan que sus sindicatos representativos encuentren una fórmula que facilite su acceso efectivo al funcionariado. “No esperan fórmulas mágicas ni cantos de sirena porque saben que no existen -agrega el sindicato-. Muchos de ellos lo saben porque durante 1991 a 1993 formaban parte del colectivo de parados que no pudo acceder a la función pública, al alcanzar la mayoría de dichas plazas los interinos de entonces”.

Propuesta de acceso

CC.OO. está segura de que cualquier fórmula que se pueda alcanzar para el acceso será recurrida en los tribunales, dado que los intereses en juego son muchos. Así, el paro en el colectivo de licenciados y diplomados hace que el acceso a la función pública docente se convierta en una salida profesional muy solicitada. Por ello, el sindicato cree que, “para no hacer piruetas en el aire”, la fórmula de acceso debe elaborarse en función de jurisprudencia del Tribunal Constitucional (TC).

El sindicato alude a la sentencia 83/2000, de 27 de marzo que puede resultar esclarecedora por lo que respecta a la jurisprudencia del TC en este asunto. La sentencia responde a un recurso que alegaba que el sistema establecido en la disposición transitoria quinta de la LOGSE sólo era aplicable a los interinos que hubieran prestado servicios con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE. El TC mantiene el criterio de que la valoración de la experiencia en aquel sistema de acceso no traspasa el *límite de lo razonable* y no es desproporcionada y no tiene por qué limitarse a los interinos anteriores a la LOGSE.

En líneas generales, la propuesta de CC.OO. apunta hacia tres direcciones:

1º Una sola prueba de carácter oral, como norma general, cuyo contenido esté relacionado con la práctica docente y lo más alejado posible de planteamientos memorísticos.

2º Valoración de la formación académica y la permanente con criterios de rigurosidad.

3º Valoración de la experiencia hasta el máximo de lo permitido por la jurisprudencia del TC.

Sería parecido al sistema diseñado por la LOGSE, aunque habría que regular mejor y corregir algunos aspectos del RD 574/91, que favorecieron la polémica que se generó en 1991 (distribución de las plazas, temarios excesivamente academicistas, qué tipo de formación se valora, etc.).

Según CC.OO., esta propuesta parte del convencimiento “de que no hay fórmulas mágicas, que no hemos encontrado otra mejor y realizable y que las que se han planteado por otras organizaciones o colectivos nos parecen irrealizables y que no pasarán la criba de los tribunales”. Por ello considera que la proposición de ley del grupo parlamentario socialista constituye “un buen principio en su contenido”. Pero el sindicato entiende que este modelo “debe de servir de sistema de acceso permanente, para que no vuelva a repetirse la actual situación y el colectivo de interinos pueda ir integrándose en el funcionariado de forma paulatina, sistemática y efectiva”.